



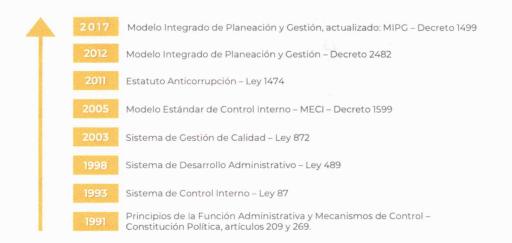
MIPG se entiende como un: Marco de referencia que le facilita a las entidades públicas:





Generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y garanticen los derechos, resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio

MARCO NORMATIVO DE MIPG



Componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

















1



mipg :

Esta Política está asociada en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, enmarcada en el concepto de "Ventanilla hacia Afuera" de esta Dimensión.



Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Gobierno Digital es la Política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital". A partir de ello, se genera un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, en donde las necesidades y problemáticas determinan el uso de las Tecnologías de

















la Información y las Comunicaciones (TIC) y la forma como éstas pueden aportar en la generación de valor público.

Con la Política de Gobierno La Empresa Municipal – Lotería de Manizales, de acuerdo a los postulados del Departamento Administrativo de la Función Pública, busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Es decir, se busca que tanto el Estado como los ciudadanos, hagan uso de las TIC para optimizar la gestión de la Entidad, interactuar de manera ágil y coordinada, entorno a políticas, proyectos y servicios de interés público.

Para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, La Empresa Municipal - Lotería de Manizales deberá aplicar el Manual de Gobierno Digital. Este es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales).

ALCANCE

La Política de Gobierno Digital define los lineamientos para los componentes TIC para el Estado y TIC para la sociedad, incluyendo los habilitadores transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales en La Empresa Municipal – Lotería de Manizales.

De esta manera, la entidad busca, no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

MARCO NORMATIVO

- Ley 1955 de 2019 art. 147 y 148
- Decreto 2106 de 2019 art. 8 -17
- Decreto 767 de 2022 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2)
- Directiva presidencial 02 de 2019 Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado
- Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto 415 de 2016 (Compilado en el Título 35, parte 2, libro 2 del Decreto No. 1083 de 2015) - Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1413 de 2017 (Título 17, parte 2, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015 -Reglamenta la prestación de los Servicios Ciudadanos Digitales.















OBJETIVOS:

GENERAL:

Definir los lineamientos y orientaciones para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC como apoyo a la gestión pública de La Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales.

ESPECÍFICOS:

- Establecer las estrategias de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones orientadas a la optimización de la gestión institucional y su relación con otras entidades públicas.
- Definir las herramientas tecnológicas que dispone La Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales para fortalecer la interacción con los ciudadanos.
- Promover la toma de decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.

De esta manera, la entidad busca, no solo que el uso de la tecnología sea ágil, sencillo y útil para las personas, sino también que la interacción entre los diferentes actores involucrados en la política se dé en medio de un ambiente seguro, corresponsable y previsible.

IMPLEMENTACIÓN:

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, La Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales aplicará el Manual de Gobierno Digital, que presenta los lineamientos. estándares y acciones a ejecutar para el desarrollo de los componentes y sus habilitadores transversales, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes:

DOS COMPONENTES.

TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias de T.I. (tecnologías de la Información) de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en el entorno digital, de manera que éste sea confiable, permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.



















TRES HABILITADORES TRANSVERSALES.

Seguridad de la Información: Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.

Arquitectura: Busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

Servicios Ciudadanos Digitales: Busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.

La articulación de estos elementos, busca el logro de 5 propósitos concretos en materia de Gobierno Digital:

A. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad.

Consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información. Adicionalmente, la entidad debe garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario.

B. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.

Consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de T.I. que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de reçursos y el logro de resultados.

C. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento e<mark>l u</mark>so y aprovechamiento de la información.

Consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.

D. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.

Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión del



















6

Estado y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.

E. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de co-diseñar e implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible.

CATEGORÍA	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS
	Diseño, definición o actualización de losplanes y servicios TIC.	Plan Estratégico de Tecnologías de laInformación – PETI.
Gestión de		 Plan de seguridad Privacidad de la Información.
Servicios TIC		Plan anual de adquisiciones de Tl
		●Plan de mantenimiento de la
		Infraestructura de TI.
	Seguimiento, control y	
	mejoramiento de los servicios	de los servicios de TI.
	Análisis periódico de los procesos	Herramienta de Autodiagnóstico.
	y resultados de la gestión de	
Política de	Gobierno Digital.	
GobiernoDigital		Formulario único de Reporte de
	Monitoreo y Evaluación de los	Avances de la Gestión - FURAG
	avances en la implementación de	
	las políticas de desarrollo	
	administrativo de la vigencia	
	anterjór.	

Actualización de esta política de Seguridad Gobierno Digital, Manizales, 19 de julio de 2023

JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ

Gerente

NÉSTOR FABIO VALENCIA TORRES

Profe<mark>sio</mark>nal Especializado

Gestión Juridica

WILIAM ANDRES VASCO PINEDA.

Profesional Universitario Gestión Administrativa JOHN JAIRO ZULUAGA HENAO Profesional Universitario Sistemas Vo.Bo.

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción. Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com